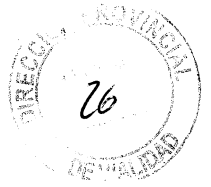




0742



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

RIO GRANDE, 20 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0344/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el "Service de 10.000 km. Destino: Unidad de Legajo CA-114 Dominio AE-799-UA";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0463/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 02 obra nota N° 54/2021 Letra Departamento Automotores, la cual solicita autorización para realizar el Service mencionado y a su vez informa que la unidad se encuentra en Garantía por lo que indica que el trabajo debería realizarse en las instalaciones de la firma Celentano Motors S.A.,

Que a fs 02 en pie de nota N° 0365/21 la Dirección de Administración Financiera y la Vicepresidencia presta conformidad y aprueba dicha solicitud a fin de dar cumplimiento del Capítulo I, Inc. b) punto 2 de la Resolución OPC 017/21;

Que a fs 04 obra Informe Técnico emanado del Departamento de Automotores de la DPV;

Que de fs 05 a 06 obra presupuesto de la firma **CELENTANO MOTORS S.A.** con CUIT N° 30-70798874-2;

Que de fs 06 obra nota del jefe de sucursal Celentano Motors S.A. informando que la firma Celentano Motors es agente oficial de Toyota en Tierra del Fuego;

Que a fs 07 obra Certificado de Garantía - Tarjeta de Registro N° 886153;
Que a fs 08 obra Imputación Preventiva;

Que a fs 09 obra imputación preventiva;

Que a fojas 10 obra Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por

el Director de Administración Financiera;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
Mariana Elena ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que a fojas 13 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 14 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor;

Que de fs 16 obra único presupuesto de la firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** con **CUIT N° 30-70798874-2**;

Que de fs 18 a fs 19 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** con **CUIT N° 30-70798874-2**;

Que a fs 20 obra nota N° 0415/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 20 mediante nota N° 0375/2021, con el fin de adjudicar el ítem 1,2,3,4,5,6 y 7 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 463/2021 a la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.**, por la suma de Pesos: **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 (\$30.685,51)**, por ajustarse a lo solicitado en precio y especificaciones técnicas;

Que se deben adjudicar los ítems (01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07) a la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2**, por la suma de Pesos: **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 (\$30.685,51)**, porque se ajusta a lo solicitado tanto en precio como en documentación a presentar y por estar en Garantía;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 256: Combustibles y Lubricantes; Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios; Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

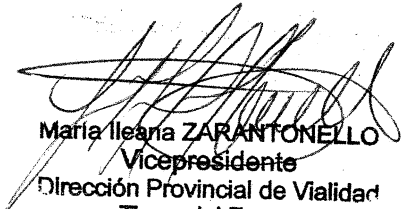
Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. c), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SECRETARÍA DE
LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR el "Service de 10.000 km. Destino: Unidad de Legajo CA-114 Dominio AE-799-UA" por la suma total de pesos: **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 (\$30.685,51)**, adjudicando los Ítems (01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07) del Pedido de Adquisición y Contratación N° 463/2021, a la firma: **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2**, por la suma de Pesos **VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y TRES CON 51/100 (\$23.053,51)**, y Orden de Entrega a favor de la firma: **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30-70798874-2**, por la suma de Pesos: **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$7.632,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto de pesos: **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 (\$30.685,51)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 256: Combustibles y Lubricantes; Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios; Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

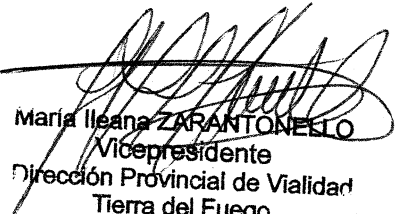

Alejandra ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

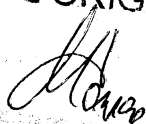
0742

RESOLUCION D.P.V. N°

/2021.


María Ileana ZARANTONELO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



SECRETARÍA DE VIALIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

SECRETARÍA DE VIALIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN COMPRA N° 091/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 21 de octubre 2.021.

Señor/es : Celentano Motors S.A.
Domicilio: Islas Malvinas 2755 CUIT N° 30-70798874-2
Expte N° : 0344/21 P/A N° 0463/2021
Patente AE799UA.

RESOLUCION N°: 0742/2021 DESTINO: Camioneta Toyota SW4 SRX 2,8 TDI 6A/T Leg. Int. CA - 114

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	296	1	filtro de aire	N°	1	\$ 5.071,31	\$ 5.071,31	
2	296	2	filtro de aceite	N°	1	\$ 2.617,17	\$ 2.617,17	
2	296	3	filtro antipolen	N°	1	\$ 2.310,14	\$ 2.310,14	
2	296	4	filtro combustible	N°	1	\$ 6.072,09	\$ 6.072,09	
2	296	5	junta tapon carter	N°	1	\$ 171,24	\$ 171,24	
2	256	6	aceite motor 5W30	N°	7	\$ 973,08	\$ 6.811,56	
P/Camioneta Toyota SW4 SRX 2,8 TDI 6A/T Leg. Int. CA - 114 Patente AE799UA							TOTAL	\$ 23.053,51

SON PESOS: VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES CON 51/100.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Celia Rocha
 Jefe de Relaciones y Compras
 Dirección Provincial de Vialidad

Cdr. Ybars Anches M.
 Director de Afect. Reparamentora
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

T.S.A.T. Ibarra M. Pineda
 Directora de Finanzas
 Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
 Dra. Marcela Oyarzún
 Directora de Administración
 Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
 T.S.A.T. Ibarra M. Pineda
 Directora de Finanzas
 Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
 Dra. Marcela Oyarzún
 Directora de Administración
 Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR -
 Fecha:
 (Para control interno de plazo)

Celentano Motors S.A.
 Fabian Ruiz
 D.N.I.: 17.743.757
 Admin. de Servicios





DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIA

ORDEN DE ENTREGA N° 29/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 21 de Octubre de 2021

Señor/es : CELENTANO MOTORS S.A.
Domicilio: Islas Malvinas N° 2755 CUIT N° 30-70798874-2
Expte N° : 0344/21 P/A AE799UA

N° 463/21 RESOLUCION N°: 0742/2021 DESTINO: Camioneta Toyota SW4 SRX 2.8 TDI 6A/vt Leg. Int. CA-114 Patente

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unif.	Importe Total
3	332	7	Servicio mano de obra	N°	3	\$ 2.544,00	\$ 7.632,00
TOTAL							\$ 7.632,00

P/ Camioneta Toyota SW4 SRX 2.8 TDI 6A/vt Leg. Int. CA-114 Patente AE799UA

SON PESOS: SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$7.632,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Carla Rocha
Cdr. Ubers Andres M.
Director de Administración Financiera
Dpto. Licitaciones y Compras
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Dir. Finanzas
T.S.A.T. Ubers M. Jimena
Directora de Finanzas
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

P/A

María Victoria ZAPATONELLO
Vicesecretaria
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

Celentano Motors S.A.
Fabian Ruitz
D.N.I.: 47.743.757
Admin. de Servicios